Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

MAT. : Aprueba comisión de servicio al Funcionario Que Se Indica:

MONTE PATRIA, 17 Junio de 2015.

V I S T O S :

- La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde, para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°13082, de fecha 09 de Diciembre de 2014 que aprueba presupuesto Municipal para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - DIRECTOR DE CONTROL - CHILE

DECRETO ALCALDICIO N°6912__.-

1.-AUTORICESE CANCELACION, de comisión de servicio en la participación de reunión con Directores Regional de Apicultores en la Ciudad de Illapel, el día 17 de Junio 2015 al siguiente funcionario:

- **JORGE JURE ARAYA,** R.U.T.: [redacted]

Los siguientes valores, correspondientes a:

Jorge Jure Araya:

- 01 viatico al 40 %	$ 16.419.-
TOTAL	**16.419.-**

3.- IMPÚTESE, a la cuenta 215.21.04.004.012.002 encargado apoyo apícola. Área de gestión 271.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - ALCALDE (S) - CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

RGF/xcj.